

miércoles, 05 de mayo de 2021

Apertura del plazo de solicitudes para el ingreso a las residencias de estudiantes de la Diputación de Sevilla

Ayer en BOP publicada la convocatoria, que mejora el procedimiento en beneficio de los solicitantes



Hoy se inicia el plazo de presentación de solicitudes para el ingreso a las residencias de estudiantes de los complejos educativos provinciales Pino Montano y Blanco White, gestionados por el Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación, y a la Residencia de Sevilla Activa para el curso 2021/2022. Un periodo que tendrá una vigencia de diez días hábiles, después de que ayer apareciera publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, como es preceptivo tras su inclusión en el Portal de Transparencia y en la Sede Electrónica de la Diputación.

Las personas interesadas en concurrir a estas plazas en régimen residencial van a encontrar una normativa que contiene una serie de modificaciones con respecto a la de años anteriores, con el fin de mejorar el procedimiento en beneficio de los solicitantes. El diputado provincial de Cultura y Ciudadanía, Alejandro Moyano, ha explicado las principales novedades que se recogen en la convocatoria 2021/2022.

‘Reducimos el plazo de presentación de solicitudes a 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOP y los solicitantes podrán pedir plazas en la residencia de Pino Montano, si cursan estudios universitarios o de grado superior; en las residencias Vicente Aleixandre y Tartessos, en Blanco White, si cursan estudios de grado medio o superior, y en la Residencia de Sevilla Activa, si cursan estudios universitarios o de grado superior’.



COMUNICACION

'Es decir', añade el diputado, 'en esta convocatoria se va a poder solicitar plazas en la Residencia de Sevilla Activa como residente de Diputación, abonando tasa en lugar del precio de Sevilla Activa y teniendo a todos los efectos la condición de residente de Diputación, tal como se había acordado con la Sociedad Sevilla Activa, siguiendo el mandato de la Junta de Gobierno del pasado 2 de marzo'.

Además, según Moyano, 'se confeccionará una lista única con todos los residentes, ordenada por orden decreciente, y las plazas se asignarán según la residencia seleccionada. Si no quedaran plazas en la residencia solicitada, se ofrecerá al solicitante una en otra residencia o bien la alternativa de pasar a la lista de reserva de su primera opción. En años anteriores, las listas se confeccionaban por residencias, con un orden de prioridad de los solicitantes. Por último, la lista provisional se publicará en Sede Electrónica, eliminándose el procedimiento de notificación postal individual'.

Los solicitantes de plazas en las residencias provinciales deben formalizar su solicitud por medios electrónicos, accediendo al Registro Electrónico único en la Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla, a través de la página web: www.dipusevilla.es [<http://www.dipusevilla.es/>]

O presencialmente en las oficinas de asistencia al Registro Electrónico de la Diputación, además de otros medios marcados por la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de 1 de octubre de 2015.

DESTINATARIOS PARA CADA RESIDENCIA

En la residencia del Complejo Educativo Pino Montano, dependiente del Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación, podrán solicitar plaza los estudiantes universitarios de grado o de ciclo formativo de grado superior, mientras que en la residencia del Complejo Educativo Blanco White, dependiente también de esta Área, podrán hacerlo los estudiantes de ciclo formativo de grado medio, bachiller de arte y grado superior.

Además, en esta convocatoria los estudiantes de Grado Superior y los universitarios podrán también solicitar plazas en las viviendas de la Residencia de Sevilla Activa SAU, ubicada en el Complejo Educativo Blanco White, como residentes de Diputación. Esta residencia también está abierta a estudiantes de máster, solo si tras el proceso de adjudicación de plazas a los estudiantes de grado superior y grados universitarios quedan plazas vacantes.

REQUISITOS DE ADMISIÓN

Gabinete de
Comunicación
Diputación de Sevilla

Avda. Menéndez y
Pelayo, 32 41071
Tlf. 954 55 24 09 / Fax
954 55 00 61



Entre los requisitos generales de acceso a las plazas, será necesario: tener domicilio familiar en cualquier municipio de la provincia o la condición de residentes en el caso de extranjeros; acreditar dificultad de escolarización por no disponer en su lugar de residencia de un centro educativo público donde se imparte el nivel y especialidad de estudios que se desea cursar; estar en condiciones académicas de matricularse en los estudios con respecto a los que se solicita la plaza residencial; no haber cursado ni completado previamente el nivel académico para el que se solicita plaza.

Importante señalar que las personas solicitantes deberán tener una edad inferior, tomando como referencia el 1 de enero del año para el que se solicitan los estudios, a las de la siguiente escala: 26 años para estudios de máster; 22 años para estudios universitarios y ciclos formativos de grado superior, y 19 años para ciclos formativos de grado medio y bachiller de arte.

La oferta educativa del IES Virgen de los Reyes, en cuanto a grados medios técnicos, recoge las materias: Carrocería, Electromecánica de vehículos automóviles, Instalación y amueblamiento, Instalaciones eléctricas y automáticas, Instalaciones frigoríficas y de climatización y Jardinería y floristería; mientras que en lo referente a grados superiores técnicos se concreta en: Acondicionamiento físico; Anatomía patológica y citodiagnóstico; Automatización y robótica industrial; Automoción; Eficiencia energética y energía solar térmica; Enseñanza y animación sociodeportiva; Gestión forestal y del medio natural, Paisajismo y medio rural; Diseño y amueblamiento y Energías Renovables.

Por su parte, la oferta educativa del IES Híspalis se concreta en la materia de Administración y Finanzas, de grado superior técnico. Hay que recordar que la oferta educativa de ambos centros no será definitiva hasta la firma del convenio de cooperación con la Junta de Andalucía y también que las personas solicitantes de los ciclos formativos de grado medio solo podrán optar a la residencia de Blanco White.

Los estudiantes que tengan actualmente plaza en las residencias provinciales y que finalicen en el curso 2020-2021 un determinado nivel educativo, podrán mantener dicha plaza cuando continúen estudios de un nivel superior, sin someterse a baremación ordinaria, siempre que cumplen los requisitos previstos en las bases a este efecto. Esta vía solo podrá utilizarse una vez en la trayectoria académica: de ciclomedio, bachiller de arte a ciclo superior; de ciclo superior a estudios de grado universitario y de estos últimos a estudios de máster universitario.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Si el número de solicitudes a las residencias es superior al de plazas residenciales vacantes, éstas se adjudican a los solicitantes que resulten con mayor puntuación después de aplicar determinados criterios de selección. En el plano socio económico, los criterios se refieren a: la renta familiar, tomando como referencia la correspondiente a 2019, y según una horquilla entre miembros de la familia computables/cantidad total de renta; el patrimonio familiar, excepción hecha del domicilio familiar.

En el criterio socio familiar se tienen en cuenta, entre otras, situaciones de orfandad total o parcial, abandono, hogar monoparental, enfermedad o minusvalía crónica del solicitante o de progenitores, situaciones de desempleo sin percepción de prestaciones o condición de emigrante retornado del solicitante o progenitores.

Además, se tiene en cuenta la nota global de los dos últimos cursos realizados para los estudiantes de enseñanzas medias y la nota media de las calificaciones obtenidas en las diversas asignaturas cursadas en cada uno de los dos cursos anteriores al de solicitud de plaza, para los estudiantes universitarios.

Por último, se aplica un baremo de criterio territorial, en el que se considera la distancia desde el municipio donde se ubique el domicilio familiar acreditado por la persona solicitante hasta la ciudad de Sevilla, con una escala kilométrica publicada en el Portal Estadístico de la Provincia:

<http://portalestadistico.dipusevilla.es/portalestadistico/> [<http://portalestadistico.dipusevilla.es/portalestadistico/>]